



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
Despacho Alcalde

DECRETO No. **0134**

( 01 MAR 2023 )

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2023", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplace y modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2023.

Que mediante memorando 2023-004940 de 10 de enero de 2023, el Secretario de Educación, Juan Manuel Rodríguez, solicita la incorporación de recursos al presupuesto general del municipio de los recursos correspondientes a la asignación que hiciera la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para aprender mediante resolución 359 de 07 de diciembre de 2022.

Que en constancia de lo anterior el Director de contabilidad de La Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Ingreso 1320-2022-0004 de 25 de febrero de 2023.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2023, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

1	A	Ingresos	7.118.028.798
1.1	A	Ingresos Corrientes	7.118.028.798
1.1.01	A	Ingresos tributarios	7.118.028.798
1.1.02.06	A	Transferencias corrientes	7.118.028.798
1.1.02.06.006	A	Transferencias de otras entidades del gobierno general	7.118.028.798
1.1.02.06.006.01	A	Aportes Nación	7.118.028.798
1.1.02.06.006.01.01	C	Resolución No 359 de 2022 Min Educación Alimentos para Aprender	7.118.028.798



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
Despacho Alcalde

DECRETO No. **0134**

( **01 MAR 2023** )

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Crear los rubros y Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	FUENTE_F	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.09.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	30	OTRAS TRANSFERENCIAS	2020730010066	7.118.028.798

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, **01 MAR 2023** Comuníquese y Cúmplase

**ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA**  
Alcalde de Ibagué

**JOSE YEZID BARRAGAN CORTES**  
Secretario de Hacienda

Proyectó: Jose A. Cazares  
Revisado por: Paola Andrea Quintero Orozco, Directora Grupo de Presupuesto  
Revisado por: Miyam Johana Mendez Horta, Jefe Oficina Jurídica